

**PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (MOVES II)
ACTUACIÓN 2: IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
SOLICITUD PRESENCIAL**

PROCEDIMIENTO EN SEDE ELECTRÓNICA: 3070

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos		NIF:
Dirección (calle, número, piso, puerta, etc.):		C.P.:
Municipio:		Provincia:
Correo electrónico:	Teléfono:	Teléfono móvil:

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos		NIF:
Dirección (calle, número, piso, puerta, etc.):		C.P.:
Municipio:		Provincia:
Correo electrónico:	Teléfono:	Teléfono móvil:

3. TIPO DE SOLICITANTE Y SITUACIÓN Marcar con X la opción que proceda

<input type="checkbox"/> Persona física mayor de edad o persona discapacitada menor de edad	<input type="checkbox"/> Persona física que desarrolla actividad económica
---	--

4. DATOS DE LA ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA AYUDA

Título del proyecto			
Dirección de localización de la infraestructura:			C.P.:
Referencia catastral:	Municipio:		Provincia:
Uso previsto de la infraestructura ⁽¹⁾ :	Tipo de adquisición:	Adquisición directa	(1) Códigos clasificación sistema de recarga: A - Preinstalación eléctrica en comunidades de propietarios B - Sistema de recarga vinculado: Potencia inferior a 7 kW C - Sistema de recarga convencional: Potencia igual o superior a 7 kW, e inferior a 15 kW D - Sistema de carga semirrápida: potencia igual o superior a 15 kW e inferior a 40 kW E - Sistema de carga rápida: potencia igual o superior a 40 kW e inferior a 100 kW F - Sistema de carga ultra rápida: potencia igual o superior a 100 kW
Clasificación del sistema de recarga ⁽²⁾ :	(2) Códigos uso previsto de la infraestructura: 001 - Uso privado en sector residencial, incluidas viviendas unifamiliares 002 - Uso público en sector no residencial (aparcamientos públicos, hoteles, centros comerciales, universidades, hospitales, polígonos industriales, centros deportivos, etc.) 003 - Uso privado en zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas, para dar servicio a su propia flota 004 - Uso público en zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas, para dar servicio a sus trabajadores y clientes 005 - Uso público en vía pública, ejes viarios urbanos e interurbanos y empresas 006 - Uso público en red de carreteras, estaciones de servicio y gasolineras 007 - Recarga de oportunidad de autobuses mediante pantógrafo		
Potencia prevista de la instalación (kW):			
Nº puntos de recarga:			
Descripción y alcance de la actuación:			

5. PRESUPUESTO, COSTE SUBVENCIONABLE Y TIPO DE INVERSIÓN

Se considerará lo dispuesto en el Anexo I, "Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos", de la Orden de Convocatoria.

Presupuesto (sin IVA) (€)	IVA (€)	Total (€)	Coste subvencionable (€)

6. SUBVENCIÓN SOLICITADA (€)

Según lo dispuesto en el Anexo III de la Orden de convocatoria

--

Fecha: ___ / ___ / 202_

Firma

Información previa a la cumplimentación de la solicitud

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes sujetos están obligados a formular su solicitud de subvención a través del trámite telemático: personas jurídicas; entidades sin personalidad jurídica; quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional; quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración. En estos casos, deberá utilizarse el formulario telemático de solicitud disponible en el procedimiento 3070 del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la CARM (www.carm.es).

El presente formulario de solicitud únicamente podrá utilizarse para su presentación a través de registro presencial por aquellos sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Documentación a adjuntar a la solicitud

Documentación obligatoria con carácter general

1. Fotocopia del DNI^(I)/NIE^(II)/NIF del solicitante de ayuda.
2. Fotocopia del DNI del representante.^(I)
3. Documentación acreditativa, en su caso, de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de las mismas, debidamente inscrita, en su caso, en los registros públicos correspondientes.
4. Declaración Responsable.^(III)
5. Certificado de inexistencia de deuda tributaria con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.^(I)
6. Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.^(I)
7. Certificado de cumplimiento de obligaciones frente a la Seguridad Social.^(I)
8. Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer.^(III)

Documentación en caso de personas físicas

9. Certificado de empadronamiento.^(I)

Documentación en caso de personas físicas que desarrollan actividades económicas

10. Certificado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o certificado de situación censal, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

(I) Los interesados tienen derecho a no aportar los documentos que se indican, en cuyo caso la Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos. Se presumirá que dicha consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. (Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

(II) Según modelo tipo en función del tipo de solicitante, descargable desde la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM (código de procedimiento 3070).

(III) Según modelo normalizado en función del tipo de actuación, descargable desde la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM (código de procedimiento 3070).

CLÁUSULA CONSULTA DE DATOS PERSONALES

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

- Me OPONGO* a la consulta de datos de identidad
- Me OPONGO* a la consulta de datos de residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia.
- Me OPONGO* a la consulta de datos de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social.
- Me OPONGO* a la consulta de datos tributarios de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, **autoriza** la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.

NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), para la solicitud de ayudas y subvenciones.

(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía; C/Nuevas Tecnologías, s/n. 30005, Murcia. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpdigs@listas.carm.es

Finalidad del tratamiento: La tramitación y resolución del procedimiento de concesión de ayudas a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II). La información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo.

Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud.

Destinatario de cesiones: Los datos podrán ser cedidos a otros órganos de las Administraciones Públicas con la finalidad de gestionar este procedimiento.

Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 - Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en el siguiente enlace: [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288). En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Procedencia de los datos: Los datos son aportados por el interesado.

Autorización expresa de notificación electrónica ¹

Autorizo a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud. A tal fin, adquiero la obligación² de acceder periódicamente a través de **mi certificado digital o DNI electrónico**, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/> apartado consultas/notificaciones electrónicas/, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones> Asimismo autorizo a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo electrónico y/o vía SMS al nº de teléfono móvil indicados en la solicitud.

[1] La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la CARM.

[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, con los efectos del artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es decir, se tendrá por notificado el acto a todos los efectos.

PARA ACCEDER A LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS HA DE DISPONER DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (certificado digital, DNI electrónico o cl@ve).